



RV: Respuesta a solicitud de copias del expediente 80192-2023-43928.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 01/10/2024 16:13

Para Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

23396

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Alexander Tapasco Hernandez (CGR) <alexander.tapasco@contraloria.gov.co>

Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 11:37

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Asunto: Respuesta a solicitud de copias del expediente 80192-2023-43928.

Contraloria General de la Republica :: SGD 01-10-2024 11:34
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0190951 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80193 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CAUCA / ALEXANDER TAPASCO
HERNANDEZ
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO RESPUESTA_A_SOLICITUD_COPIAS_EXPEDIENTE_APODERADO_AXA_COLPATRIA_2024ER02
OBS

2024EE0190951



Abogado
Gustavo Alberto Herrera Ávila
Apoderado general
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Cordial saludo.

Asunto: Respuesta a solicitud de copias del expediente 80192-2023-43928.

En el Auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 417 del 31 de julio del 2024, no se tiene como vinculado a la aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, y hasta la fecha no existe auto que ordene su vinculación, por ello no es posible enviar copia del expediente 80192-

2023-43928, en virtud al artículo 20 de la Ley 610 del 2000.

Atentamente,

Alexander Tapasco Hernández
Profesional Grado 01
Grupo de Responsabilidad Fiscal
Contraloría General de la Republica
Gerencia Departamental Colegiada del Cauca.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.